



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Período Fiscal: 2019

Fecha:	10	05	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente:
No. Documento: UEPFM2019008

Capítulo: 0207-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Unidad Ejecutora: 0004-VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
Proceso: Reproducción e impresión de fichas de registro y seguimiento casos de TB

No. Referencia : _____
Monto Total Proceso: Diecisiete Mil Cuatrocientos Dieciseis con 80/100
Moneda: PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto aprobado por el Fondo Mundial para el año 2019, aprobado por la Donacion No. DOM-T-MSPAS-1788, que permite suscribir contratos de bienes, obras y servicios o firmar ordenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Disponibilidad 2019
2.2.2.2.01	Impresión y encuadernación	17,416.80
Total		17,416.80

El monto de: **Diecisiete Mil Cuatrocientos Dieciseis con 80/100 (17,416.80)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0207.01.0004.08	10/05/2019	17,416.80





MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA



Unidad Ejecutora de Proyectos
con Financiamiento del Fondo Mundial-Tuberculosis

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, R. D.

10 de mayo de 2019

NOTA IMPORTANTE

En cumplimiento al decreto no. 15-17 se emite el certificado de disponibilidad de cuota para comprometer número **UEPFM2019008**, por la suma total de **RD\$17,416.80**, con la salvedad de que esta compra se ejecuta con recursos del Proyecto de Donación: "**Reducción de la Incidencia y la Mortalidad por Tuberculosis en la República Dominicana, focalizando intervenciones en población clave y grupos de riesgo para el fin de la epidemia en el país**", financiado por el Fondo Mundial.

Como proyecto de donación contamos con una aprobación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para someter ante el Ministerio de Hacienda para su estudio y tramitación la solicitud de exoneración de Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) correspondiente a cada compra de bien (es) o contratación de servicio específico. (Comunicación de referencia G.L. Núm. 328194 D/F 15/02/2017)

Es por ello que, el o los proveedor (es) adjudicatario(s) de la compra **deberá(n) estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias** y no emitir factura definitiva con comprobante fiscal hasta tanto no concluya el proceso de exención de ITBIS en el Ministerio de Hacienda y DGII. Por este motivo se les solicita una factura proforma para fines de pago. Tan pronto finalice el proceso se les notificará para que procedan a emitir la factura final correspondiente sin ITBIS.

Para conocimiento y fines de lugar

Atentamente,


Lic. Antonio Gómez

Gerente Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Proyectos

